



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL PERÍODO DE REFRENDO DE
LICENCIAS DE GIROS Y ANUNCIOS AL 31 DE MARZO EN EL
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.





Tesorería
Zapopan

Tesorería Municipal
Oficio: 05000000/2025/1536

En Zapopan, Jalisco, al 17 diecisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, la suscrita Doctora Adriana Romo López, Tesorera del municipio de Zapopan, en el ejercicio de los artículos 23 fracción I, III y 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y conforme las siguientes consideraciones: -----

La presente administración municipal, ha privilegiado acciones que en su conjunto redunden en beneficio de la ciudadanía y que a la vez permitan a la administración pública ejercer de forma armónica sus atribuciones y proporcionar los servicios públicos a su cargo, por lo que en atención a las políticas públicas que emanan de los principios señalados, se ha implementado un programa que facilite a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y a la vez, sea un medio para fortalecer la prestación de los referidos servicios públicos.-----

Con fundamento en los preceptos legales señalados y específicamente el artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el cual establece que el período de refrendo de Licencias, tanto de giros como de anuncios se iniciará el primero de enero y concluirá el último día de febrero, pudiendo prorrogarse con carácter general cuando así lo determine mediante acuerdo escrito por la Tesorería Municipal, no excediendo dicha prórroga del día último del mes de abril; por consiguiente y con el fin de apoyar a que los contribuyentes de esta municipalidad puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de refrendar sus licencias de giros y anuncios, por el año del 2025, se emite lo siguiente:-----

ACUERDO PARA PRORROGA DEL PERÍODO DE REFRENDO DE LICENCIAS DE GIROS Y ANUNCIOS AL 31 DE MARZO 2025. -----

Primero. Aquellos contribuyentes que de forma voluntaria paguen dentro del periodo del 01 al 31 de marzo del ejercicio fiscal del 2025 el refrendo de Licencias de giros y anuncios, gozarán del beneficio de ampliación del periodo previsto en el artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.-----



Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1958
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Tesorería
Zapopan

Tesorería Municipal
Oficio: 05000000/2025/1536

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Ingresos de este municipio, para que, dentro del ámbito de su competencia, ejecute lo aquí acordado.-----

Tercero.- Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus facultades, sea publicado en la Gaceta Municipal, para así darlo a conocer a las y los Zapopanos.-----

Cuarto.- También, notifíquese el presente Acuerdo al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental de este municipio, para que realice las acciones pertinentes, con el fin de que en los sistemas de ingresos con que cuenta este municipio, de forma automática, se aplique la ampliación referida.-----

Quinto.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de marzo del 2025, salvo que fuera modificado o revocado, por otro similar.-----

Así lo acordó y firma la Tesorera Municipal de Zapopan, Jalisco, de conformidad con los parámetros señalados. -----



ATENTAMENTE

Adriana Romo López.
Tesorera Municipal

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto.”

ROR
C.C.P Archivo.

La presente hoja forma parte integrante del Acuerdo de Ampliación del periodo para el refrendo de las Licencias de Giro y Anuncios para el ejercicio fiscal 2025 en el municipio de Zapopan, de fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), signado por la Tesorera Municipal.



Presidente Municipal Juan José Frangie Saade (Rúbrica)

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach

José Pedro Kumamoto Aguilar

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

